INFORME DE EVALUACIÓN

Proceso de Mínima Cuantía N° 011 de 2024

Informe de evaluación del proceso de mínima **011 de 2024**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE MÚSICA PARA LA BANDA SINFÓNICA "HÉCTOR JOSÉ VARGAS SÁNCHEZ" Y EL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO EN EL APRENDIZAJE DE DIFERENTES INSTRUMENTOS EN EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN (BOYACÁ).**

Siendo las 8:00 de la mañana del día 14 de junio de 2024, se reunió el comité evaluador conformado por: **la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social**, Ingeniera Yuly Maureni Villanueva Coy, **el Secretario de Planeación e Infraestructura**, Ingeniero Jeison Estiben Ávila Sierra, **la Secretaria de Gobierno**, Abogada María Liceth Riveros García, y **la Secretaria de Hacienda,** Economista Sonia Patricia Forero Rivera, de acuerdo con el numeral 2.2 del manual de contratación municipal, con el fin de evaluar y calificar las propuestas presentadas en el **Proceso de Mínima Cuantía número 011 de 2024**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE MÚSICA PARA LA BANDA SINFÓNICA "HÉCTOR JOSÉ VARGAS SÁNCHEZ" Y EL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO EN EL APRENDIZAJE DE DIFERENTES INSTRUMENTOS EN EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN (BOYACÁ).**

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN MUNICIPAL DE SUTAMARCHÁN:

De acuerdo con las especificaciones hechas por Colombia Compra eficiente en el documento denominado "Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía", así como lo ordenado por el Alcalde Municipal, por medio de la cual se modalidad de "Mínima cuantía", se procede a evaluar las propuestas presentadas y los documentos presentados por los proponentes que participan en el proceso de selección por mínima cuantía número **011 de 2024**, cuyo objeto es **Prestación de Servicios como Instructor DE Música para la Banda Sinfónica "Héctor José Vargas Sánchez" y el acompañamiento pedagógico en el aprendizaje de diferentes instrumentos en el Municipio de Sutamarchán (Boyacá)**.

De acuerdo con el ACTA DE CIERRE del proceso de fecha **13 de junio de 2024,** el comité de evaluación procede a realizar el proceso de evaluación de las propuestas presentadas de la siguiente forma:

1. Proponentes presentados

A continuación, se relacionan los proponentes y el número de identificación tributario asignado por la Administración de impuestos Nacionales de acuerdo a los datos obtenidos de la propuesta económica. De igual forma se relaciona el precio ofrecido por cada proponente de acuerdo al orden de entrega de las propuestas en las dependencias del Municipio, así:

PROPONENTE	NIT	DV	VALOR
LUIS ALFREDO PÁEZ ALAYÓN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1 0 5 4 0 9 2 0 1 0 expedida en Sutamarchán	1' 0 5 4. 0 9 2 .0 1 0	1	$16'402.750

2. Determinación de la propuesta económica con el menor valor ofrecido

De acuerdo con lo relacionado anteriormente y teniendo en cuenta que le factor de evaluación y selección es el valor, las propuestas en orden de elegibilidad se relacionan a continuación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	NIT	DV	VALOR
1	LUIS ALFREDO PÁEZ ALAYÓN, identificado con la cédula de ciudadanía N1.054.092.010 expedida en Sutamarchán	1.054.092.010	1	$16'402.750

En razón a que es la única propuesta presentada se aplica lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015: **"el Municipio puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigido"**.

3. Revisión de requisitos habilitantes.

Teniendo en cuenta lo designado en la invitación sobre la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En el cumplimiento de lo mencionado anteriormente se determinaron los siguientes aspectos:

PROPONENTE: LUIS ALFREDO PÁEZ ALAYÓN, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.054.092.010.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
DOCUMENTO	**EVALUACIÓN**	**ARCHIVO**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURÍDICA			
Oficio dirigido al Municipio según modelo	Cumple	01. CARTA DE PRESENTACION.pdf	El Documento presentado cumple con las exigencias de la invitación
Certificado de Cámara de Comercio	Cumple	01. CARTA DE PRESENTACION.pdf	Manifiesta en la CARTA DE PRESENTACIÓN que se trata de una PROFESIÓN LIBERAL, por lo tanto no está obligado a expedir el certificado.
Documento de identificación	Cumple	04. CEDULA LUIS PAEZ.pdf	El Documento presentado cumple con las exigencias de la invitación
Seguridad social	Cumple	17. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL.	El Documento presentado cumple con las exigencias de la invitación
Situación Militar	Cumple	06. LIBRETA MILITAR.pdf	Los documentos presentados cumplen con las exigencias de la invitación, verificado en el sistema del ejército nacional

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
DOCUMENTO	**EVALUACIÓN**	**ARCHIVO**	**OBSERVACIÓN**
		05. CERTIFICADO LIBRETA MILITAR.pdf	
Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría general de la Nación	Cumple	08. CERTIFICADO PROCURADURIA.pdf	El Documento presentado cumple con las exigencias de la invitación
Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República	Cumple	07. CERTIFICADO CONTRALORIA.pdf	El Documento presentado cumple con las exigencias de la invitación
Antecedentes judiciales	Cumple	09. CERTIFICADO ANTECEDENTES POLI	El Documento presentado cumple con las exigencias de la invitación
Antecedentes por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional	Cumple	10. CONSULTA INHABILIDADES SEXU	El Documento presentado cumple con las exigencias de la invitación
Registro de deudores alimentarios morosos	Cumple	11. CERTIFICADO REDAM.pdf	El Documento presentado cumple con las exigencias de la invitación
Medidas Correctivas Ley 1801	Cumple	12. MEDIDAS CORRECTIVAS.pdf	El Documento presentado cumple con las exigencias de la invitación
Registro único tributario	Cumple	13. RUT.pdf	El Documento presentado cumple con las exigencias de la invitación
EXPERIENCIA			
Experiencia requerida	Cumple	15. CONTRATOS EJECUTADOS.pdf 14. CERTIFICACIONES L	Los documentos presentados cumple con las exigencias de la invitación
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índices requeridos	No es exigible	0	NO se exige
CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS			
Documentos requeridos	Cumple	03. CARTA DE COMPROMISO.pdf 18. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESC	Los documentos presentados cumplen con las exigencias de la invitación

4. Subsanabilidad.

No hay documentos por subsanar.

5. Recomendaciones.

El Comité evaluador del Municipio de Sutamarchán – Boyacá, de acuerdo con lo ordenado por el Alcalde Municipal en el proceso de mínima cuantía número **011 de 2024**, cuyo objeto es **Prestación de Servicios como Instructor DE Música para la Banda Sinfónica "Héctor José Vargas Sánchez" y el acompañamiento pedagógico en el aprendizaje de diferentes instrumentos en el Municipio de Sutamarchán (Boyacá)**, así como lo establecido en el decreto 1082 de 2015, y verificados todos los documentos presentados el proceso, recomienda:

1. Publicar el presente informe en la página de la Agencia Nacional para la Contratación Pública, en la dirección del SECOP II, con el fin de que sea de conocimiento de los proponentes presentados y de todos los interesados.

2. Adjudicar el contrato resultado del presente proceso a LUIS ALFREDO PÁEZ ALAYÓN, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.054.092.010 expedida en Villa de Leyva por valor de **dieciséis millones cuatrocientos dos mil setecientos cincuenta pesos moneda corriente ($16'402.750)**, y un plazo de **seis (6) meses y quince (15) días calendario.**

6. Publicación y observaciones.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, al presente informe, los interesados pueden formular observaciones a través de la plataforma SECOP II, para lo cual se cuenta con el plazo estipulado en el cronograma de la invitación.

Las observaciones que se llegarán a formular sobre le presente informe, se responderán y la apreciación a las mismas serán publicadas en la página del SECOP II, con la decisión adoptado por el Alcalde Municipal respecto del proceso

En constancia de todo lo señalado en el presente documento se firma por quienes en el intervinieron, a los catorce (14) días del mes junio del dos mil veinticuatro (2024).

Ing. Yuly Villanueva Coy
Secretaria de Medio ambiente y Desarrollo social

Dra. María Liceth Riveros García
Secretaria de Gobierno

Ing. Jeison Estiben Ávila Sierra
Secretario de Planeación e Infraestructura

Prof. Sonia Patricia Forero Rivera
Secretaria de Hacienda